



BUIN 04 JUN 2012

DECRETO AR. N° 130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 92 de fecha 15 de Febrero de 2012 que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Flipe Sebastian Meza Ceron. Egresado de Técnico en Contabilidad. para que efectúe la función específica que se indica en el N° 4 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal. a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012.

2.- El Memorando N° 503 de fecha 15 de Mayo de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas. mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la modificación del contrato a honorarios suscrito con don Felipe Meza Ceron, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios a contar del mes de Junio de 2012.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto AR N° 111 de fecha 27 de Abril de 2012. mediante el cual aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Ma. Elisa Baschmann Henríquez. Abogada. Grado 9° de la Planta Profesionales. como Suplente en cargo Secretaria Municipal. Grado 6° de la Planta Directivos. a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios suscrito con don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, RUT N° 18.360.524 - 0. Egresado de Técnico en Contabilidad. aprobado mediante Decreto AR. N° 92 de fecha de 15 de Febrero de 2012, en los Puntos N° 2 y 4 del Decreto señalado y las cláusulas TERCERA y CUARTA en el contrato. quedando de la siguiente forma:

2.- Don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 277.778.-** incluido el Impuesto de Retención. suma que se cancelará previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

4.- La modificación del contrato a partir del **01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2012.**

2.- Se deja establecido que lo demás Puntos del Decreto suscrito con fecha 20 de Enero del año en curso. quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/111/MEBH/CVA/11/12

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado.